

DECRETO N° **3017**

TEMUCO,

VISTOS: **02 SEP 2022**

- 1979, sobre rentas municipales.
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
 - 3.- Ordenanza N° 003 del 27 de Agosto del 2018 que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco. Título II Artículo N° 5.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Cartas de solicitud dirigida al Alcalde de la Comuna.

DECRETO:

1.- Otórguese permiso Municipal a las personas individualizadas a continuación según el rubro y ubicación que se detalla, por inicio de temporada de venta de Mote con Huesillos, Helados y Bebidas de Fantasía, fuera del Perímetro de Exclusión: Desde el 01 Septiembre 2022 y hasta 31 de Marzo 2023.

Nº	NOMBRE	RUT	RUBRO	UBICACIÓN AUTORIZADA
1	Henríquez Quinchen Angélica		Mote con Huesillos	Matta esquina Rodríguez
2	Alvial Herrera Nelly		Mote con Huesillos	M. Montt esquina Cruz
3	Jemenao Cuminao María		Mote con Huesillos	Calle Rodríguez Fte. N° 1160
4	Llanquitrú Jemenao Ingrid Yanett		Mote con Huesillos	Calle Zenteno Fte. N° 1298
5	Pedrero Soto Juan Bautista		Mote con Huesillos	Calle Blanco esq. Rodríguez vereda oeste.
6	Alvial Herrera Andrea		Mote con Huesillos	Portales esquina Gral. Mackenna vereda este.
7	Rupallan Quintulen Edison Alejandro		Mote con Huesillos	Calle Cruz esq. Rodríguez
8	Huenupe Marinao Juan Carlos		Mote con Huesillos	Rotonda Cementerio General
9	Antilao Llebul Gloria Nelly		Mote con Huesillos	Av. Balmaceda esquina Bulnes Bandejon Central.
10	Inostroza Diocares Freddy		Mote con Huesillos	Prat esq. Bello vereda sur por Prat.
11	Escalona Ferrer Pedro		Mote con Huesillos	Calle San Martín esq. Prat Plaza Recabarren
12	Herrera Rivas Elda		Mote con Huesillos	Rotonda Central Plaza Aníbal Pinto

13	Millaman Huillín Carlos		Mote con Huesillos	Rotonda Central Cementerio General
14	Pravil Traipe Antonia		Mote con Huesillos	M. Montt esq. Portales Plaza Dagoberto Godoy
15	Monsalve Martínez Sandra		Mote con Huesillos	M. Montt esq. Carrera Plaza Dagoberto Godoy
16	González Riveros Juan de Dios		Mote con Huesillos	Calle Marconi esq. Milano Sector Amanecer
17	Vallejos Rojas Constanza		Mote con Huesillos	Manuel Montt esq. General Mackenna vereda este por Montt.
18	Ñancul Inostroza Leopoldo		Mote con Huesillos	M. Montt esq. Gral. Mackenna vereda Sur por Montt
19	Salom Díaz Alejandro		Jugos Naturales	M. Montt esq. Caupolicán costado Santa Isabel

2.- El cobro de este permiso consistirá en el 0,15 UTM. por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el Impuesto Retenido comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos de cada contribuyente.

4.- Los Inspectores Municipales pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, supervisarán el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizarán la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASF/UCL/RPM/VCS/RGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes.